

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NÚMERO: 20170901055P03338
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMAEC CIA. LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----
SE DIO TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece el señor **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborombón, Kilómetro dos de la vía Samborombón, Urbanización El Río, de tránsito por esta ciudad, correo electrónico eaaecu@gmail.com, por los derechos que representa de la compañía de responsabilidad limitada denominada **EMAEC CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General de la compañía, tal como lo acredita con su nombramiento en vigor debidamente inscrito, que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía celebrada el ocho de mayo de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente declara que es capaz



1 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
2 instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de
3 **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE**
4 **ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA DE**
5 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**, me presenta la minuta al tenor
6 de las siguientes cláusulas y declaraciones: **SEÑOR NOTARIO:**
7 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
8 incorporar una por la que conste una escritura de cambio de
9 domicilio social y reforma parcial de estatutos sociales de la
10 compañía de responsabilidad limitada **EMAEC CIA. LTDA.** a
11 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
13 la presente escritura pública de cambio de domicilio social y
14 reforma parcial de Estatutos Sociales de la compañía de
15 responsabilidad limitada **EMAEC CIA. LTDA.** el señor
16 **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, mayor de edad,
17 de nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado, con domicilio en
18 el cantón Samborondón, en su condición de **GERENTE**
19 **GENERAL** de la compañía, tal como lo acredita con su
20 nombramiento debidamente inscrito y en vigor que adjunta al
21 presente instrumento como documento habilitante, y
22 debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la
23 compañía celebrada el ocho de mayo de dos mil diecisiete, cuya
24 copia certificada se agrega al presente instrumento como
25 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **EMAEC CIA.**
27 **LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el
28 diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario



1 Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Marco
2 Angelo Ottati Salcedo, inscrita en el Registro de la Propiedad y
3 Mercantil del cantón Daule el veinte de diciembre de dos mil
4 dieciséis. **DOS.DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios
5 en reunión celebrada el ocho de mayo de dos mil diecisiete
6 acordó, por unanimidad, cambiar el domicilio social de la
7 compañía del cantón Daule al cantón Samborondón, reformar el
8 artículo tercero de los Estatutos Sociales para reflejar el cambio
9 de domicilio y autorizar al representante legal de la compañía
10 para que otorgue cuantos documentos públicos y privados sean
11 necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta
12 General de Socios de la compañía. Se adjunta como documento
13 habilitante a la presente escritura pública copia certificada del
14 acta de la Junta General de Socios de la compañía celebrada el
15 ocho de mayo de dos mil diecisiete. **CLÁUSULA TERCERA:**
16 **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.-** Con los antecedentes
17 expuestos, el señor **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR**
18 **ALTGELT**, en su condición de **GERENTE GENERAL** de la
19 compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que se ha acordado
20 cambiar el domicilio social de la compañía del cantón Daule al
21 cantón Samborondón, provincia del Guayas, en los términos que
22 constan en el acta de la reunión de la Junta General
23 Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el ocho de
24 mayo de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega al
25 presente instrumento como documento habilitante. Tal como lo
26 establece el artículo treinta y tres y la Disposición General
27 Cuarta de la Ley de Compañías el cambio de domicilio se
28 instrumenta a través de la presente escritura pública y se



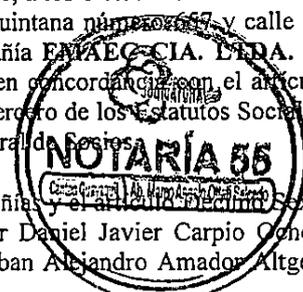
Handwritten signature or mark.

1 presentará para su aprobación a la Superintendencia de
2 Compañías, Valores y Seguros, y a inscripción en los Registros
3 Mercantiles correspondientes. **CLÁUSULA CUARTA:**
4 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los
5 antecedentes expuestos, el señor **ESTEBAN ALEJANDRO**
6 **AMADOR ALTGELT**, en su condición de **GERENTE GENERAL**
7 de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que se ha
8 modificado el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la
9 compañía para reflejar el cambio de domicilio social, en los
10 términos que constan en el acta de la reunión de la Junta
11 General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el
12 ocho de mayo de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se
13 agrega al presente instrumento como documento habilitante. En
14 lo sucesivo, el artículo tercero de los Estatutos Sociales tendrá la
15 siguiente redacción: **"ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD**
16 **Y DOMICILIO.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y
17 tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia
18 del Guayas, República del Ecuador, sin embargo, podrá
19 establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país,
20 cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por la
21 Ley." **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
22 El señor **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, en su
23 condición de **GERENTE GENERAL** y como tal representante
24 legal, de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara bajo
25 juramento que la compañía a la que representa no mantiene
26 contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones y
27 que se encuentra el día en el cumplimiento de todas sus
28 obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMAECCIA. LTDA. CELEBRADA EL 8 DE
MAYO DEL 2017**

“En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 8 días del mes de mayo de 2017, siendo las 12h00, en las oficinas ubicadas en la calle Diana Quintana número 657 y calle La Moderna, se encuentran reunidos la totalidad de los socios de la compañía EMAECCIA. LTDA. (la “Compañía”), al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Socios.”



De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías y el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, actúa como Presidente de la sesión, el señor Daniel Javier Carpio Coñoa, Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta el señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los socios asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

- (i) El señor **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.
- (ii) El señor **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal, pagada en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.

Estando presente la totalidad de los socios de la Compañía lo que ha sido confirmado con el Libro de Socios y Participaciones Sociales de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios prescindiendo del requisito de convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el artículo ciento diecinueve en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar el cambio de domicilio de la Compañía desde el cantón Daule al cantón Samborondón.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía para reflejar el cambio de domicilio.

TERCERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia, en caso de ser aprobados los dos primeros puntos del orden del día, de autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, cualquiera de ellos de forma individual, otorgue todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Compañía.

Los socios presentes en la reunión que representan la totalidad del capital social de la Compañía aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar el cambio de domicilio de la Compañía desde el cantón Daule al cantón Samborondón.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, y manifiesta que debido a que, en lo sucesivo, la Compañía desarrollará sus actividades en el cantón Samborondón, sugiere que la Compañía cambie de domicilio del cantón Daule al cantón Samborondón. A continuación mociona que se vote sobre este punto.



A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Posteriormente, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes en la reunión, que representan el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los socios de la Compañía que representan el ciento por ciento (100%) del capital de la Compañía la moción presentada relativa al cambio del domicilio de la Compañía del cantón Daule al cantón Samborondón.

Tal como lo establece el artículo 33 de la Ley de Compañías y la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, el cambio de domicilio se instrumentará a través de la correspondiente escritura pública y se presentará para su aprobación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y su posterior publicación e inscripción en los Registros Mercantiles correspondientes.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía para reflejar el cambio de domicilio.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, y manifiesta que, una vez que se ha aprobado el cambio de domicilio de la Compañía, es necesario reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía que en lo sucesivo tendría la siguiente redacción: "**ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin embargo, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley." A continuación mociona que se vote sobre este punto.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Posteriormente, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes en la reunión, que representan el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los socios de la Compañía la moción presentada relativa a modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "**ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin embargo, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley."

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la conveniencia, en caso de ser aprobados los dos primeros puntos del orden del día, de autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, cualquiera de ellos de forma individual, otorgue todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Compañía.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, y señala que toda vez que han sido aprobados el primer y segundo puntos del orden del día es necesario autorizar a los representantes legales de la Compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados, y mociona que se vote sobre este punto.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Posteriormente, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada por voto favorable de todos los socios presentes en la reunión, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.



En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los socios de la Compañía la moción presentada relativa a autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, cualquiera de ellos, de forma indistinta, ejecute los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Compañía, y suscriba todos los documentos públicos o privados que resulten necesarios o convenientes. En particular, se autoriza a los representantes legales para que cualquiera de ellos otorgue la correspondiente escritura pública y gestione su aprobación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y su inscripción y anotación en los Registros Públicos correspondientes.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 13h00.

Elaborada el acta, esta es aprobada por unanimidad por los socios asistentes a la reunión quienes firman el acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma.”

Fdo.) Daniel Javier Carpio Ochoa, Presidente de la Junta

Fdo.) Esteban Alejandro Amador Altgelt, Secretario de la Junta

Fdo.) Esteban Alejandro Amador Altgelt, Socio.

Fdo.) Raúl Armando De la Torre Ronquillo, Socio.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía EMAEC CIA. LTDA. al cual me remito en caso de ser necesario.

Samborondón, 8 de mayo del 2017

Esteban Alejandro Amador Altgelt
Secretario de la Junta





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-023-85475



175-023-85475

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.10 16:20:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908835333

Nombre: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



**ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION**

Guayaquil, 13 de abril del 2017

CNE-DPG-01349

CERTIFICADO



La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del 02 de abril de 2017

Al señor(a): **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0908835333

válido hasta el **31 de mayo del 2017** para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,



JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



EMAEC CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor
Esteban Alejandro Amador Altgelt
Ciudad.-



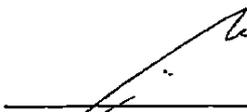
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,



Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016



Esteban Alejandro Amador Altgelt
CC:0908835333





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 522

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3541 a 3544 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([EMAEC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).



D. Molina E
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AUROA Referencia ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono Trabajo: 042832444 Email: vendo@villaclub.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- *ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- *ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- *ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- *ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- *DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- *DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- *DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Se verifica con los documentos de la
y se declara que la información
presentada es verídica y correcta.

Fecha: 10 FEB 2017

Firma del Servidor Responsable

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 10/02/2017 14:18:53



[Handwritten mark]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: LA JOYA Referencia: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AUROA Telefono Trabajo: 042832444 Email: vendo@villaclub.ec

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 4 FOLIOS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL.....

10 MAY 2017



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

SRI Si se verifica que los documentos de los contribuyentes de la actividad de la actividad original presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 10 FEB 2017

Firma del Servidor Responsable
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/02/2017 14:18:53

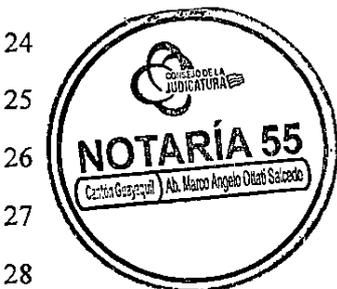
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo
2 para la plena validez de la presente escritura pública. Firma
3 ilegible.- Abogado Ricardo Flores Gallardo, Registro Profesional
4 número doce mil ciento treinta y seis del Colegio de Abogados
5 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.**- En
6 consecuencia, el compareciente se ratifica en el contenido de la
7 minuta que se eleva a escritura pública, para que surta sus
8 efectos legales. Leída que fue esta escritura de principio a fin al
9 compareciente por mí el Notario, éste la aprueba, ratifica y firma
10 en conjunto conmigo, el Notario, de todo lo cual Doy Fe.-

11 p. EMAEC CIA. LTDA.
12 RUC # 0993013897001

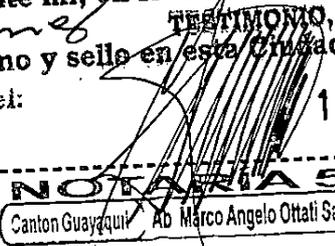
13 
14
15 **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**
16 **C.C. # 0908835333 C.V.#CNE-DPG-01349**
17 **GERENTE GENERAL**

18 
19
20 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
21 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**



24
25 Se otorga ante mí, en fe de ello confiero
26 este *Testimonio* TESTIMONIO, que
27 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
28 Guayaquil el:

10 MAY 2017


NOTARIA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NUMERO: 20170901055O00430

RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de Cambio de Domicilio Social y Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA EMAEC CIA. LTDA.**, con numero cronológico **20170901055P03338**, celebrada el diez de mayo del dos mil diecisiete, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la **Resolución número SCVS guion INC guion DNASD guion SAS guion diecisiete guion - cero cero cero uno ocho cinco seis (SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001856)**, suscrita el seis de junio del dos mil diecisiete, por la Abogada **MONICA GONZALEZ COLAMARCO, SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**, por medio de la cual se aprueba el Cambio de Domicilio Social y Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA EMAEC CIA. LTDA.-** Guayaquil, veintinueve de junio del dos mil diecisiete


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000032656



20170901055000458

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901055000458

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (16:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMAEC CIA. LTDA..
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P03720

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ GONZALEZ SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923275887
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMAEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P03720


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO: 20170901055O00458

RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía De Responsabilidad Limitada Denominada **EMAEC CIA. LTDA.**, con numero cronológico **20160901055P03720**, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la **Resolución** número **SCVS guion INC guion DNASD guion SAS guion diecisiete guion - cero cero cero uno ocho cinco seis (SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001856)**, suscrita el seis de junio del dos mil diecisiete, por la Abogada **MONICA GONZALEZ COLAMARCO, SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**, por medio de la cual se aprueba Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EMAEC CIA. LTDA.**- Guayaquil, siete de julio del dos mil dieciséis.


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 1514

3907203IZIILEF

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1222
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	394
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908835333	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /10/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMAEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001856, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2017, EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

[Firma manuscrita]

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EMAEC CÍA. LTDA. DEL CANTÓN DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS AL CANTÓN SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 23 de junio de 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/Trh



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2705 a 2723 con el número de inscripción 197 celebrado entre: ([EMAEC CIA. LTDA: en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001856] de fecha [Seis de Junio de Dos Mil Diecisiete].



D. Molina
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2705 a 2723 con el número de inscripción 197 celebrado entre: ([EMAEC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001856] de fecha [Seis de Junio de Dos Mil Diecisiete].



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0001856

**AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de mayo de 2017 se ha otorgado ante la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **EMAEC CÍA. LTDA.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0686-M** de 2 de junio de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF.DNTH-2016-205 de 31 de agosto de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **EMAEC CÍA. LTDA.**, cantón Daule, provincia del Guayas al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del alutó constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido el Memorando **SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0686.M** de 2 de junio de 2017 emitido por la Subdirección Actos Societarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 6 JUN 2017

Mónica González Colamarco
AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS



MFAC/AMR
Exp. 711010
Trámite # 33227-0041-17



Nº TRAMITE: 33227-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
1.4.1
22/09/17

711 010 RS

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		EMAEC CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	711010	RUC:	0993013897001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDÓN	SAMBORONDÓN	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDÓN	SAMBORONDÓN	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
SATÉLITE LA PUNTILLA		URB. TORNERO III	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
DIANA QUINTANA	657	CALLE LA MODERNA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
		2,5	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
VÍA A SAMBORONDÓN	T1		
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2832444	2832619	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	vendo@villclub.ec		
CELULAR:	FAX:		
0984883015	2830951		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
ENTRANDO POR LA PARRILLADA DEL ÑATO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
C.P.A. DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:		0919705053	

1.8.1
 22/09/17
 Documento de actualización de datos
 N° TRAMITE: 33227-0041-17
 DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos

Declaro la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a realizar las diligencias pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido no responda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

22 SEP 2017

Sr. Carlos Arce
 C.A.U. - GYE

VA-01.2.1.4-F1

28 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 16:10



Factura: 001-002-000027593



20170901055P03338

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901055P03338					
ACTO O CONTRATO:						
CAMBIO DE DOMICILIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MAYO DEL 2017, (16:01)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Persona que le representa
	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908835333	ECUATORIANA	EMAEC CIA. LTDA.
A FAVOR DE						
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Persona que representa
DIRECCIÓN						
Provincia		Cantón			Parroquia	
		GUAYAQUIL			TARQUI	
ESPECIFICACIÓN DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA				

N° TRAMITE: 33227-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
22/09/17 2.1.1

*Se dio primer y segundo
Testimonio
10-05-2017*

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

